OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA

1744

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2018, de la Directora de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena el depósito de la documentación de modificación y de los estatutos de Hirekin Federación de entidades de iniciativa e intervención social de Euskadi-Euskadiko gizarte ekimeneko eta esku hartzeko entitateen federazioa, y se da publicidad del mismo.

Visto el expediente incoado en esta Oficina Pública de Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales, sobre depósito de la documentación relativa a cambio de denominación, elección de junta directiva y modificación de Estatutos de Hirekin-Federación de entidades de iniciativa e intervención social de Euskadi- Euskadiko gizarte ekimeneko eta esku hartzeko entitateen federazioa presentada por su presidente, se ha dictado la siguiente Resolución en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– En el día 19 de febrero de 2018 se ha presentado en la Administración General de la CAPV la documentación por la que se solicita el depósito de la documentación relativa al cambio de denominación, elección de junta directiva y modificación de Estatutos de la citada asociación empresarial.

Segundo.– La documentación presentada es conforme a lo establecido en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales y consta de instancia de solicitud de depósito, acta de la asamblea general extraordinaria acordando la modificación, los estatutos modificados, certificado de elección de Junta Directiva, la documentación acreditativa de la identidad de las personas firmante y copia de la tarjeta CIF.

Tercero.– Su ámbito de actuación territorial es la Comunidad Autónoma de Euskadi según se establece en el artículo 4.º de sus Estatutos.

A los hechos relacionados les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– La competencia para formalizar el depósito de Estatutos de Asociaciones Sindicales y Empresariales viene atribuida a esté órgano por el artículo 9.1.m) del Decreto del Gobierno Vasco 84/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Justicia.

Segundo.– La normativa sustantiva aplicable en el presente procedimiento administrativo es la recogida en la Ley 19/1977, de 1 de abril, y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

Tercero.– Analizada la documentación presentada a depósito se constata su adecuación a derecho y, en consecuencia, procede la admisión a depósito de la documentación relativa al Acta de Modificación de los Estatutos y de los Estatutos modificados de la referida asociación empresarial, así como dar publicidad a este hecho.

Vistos los fundamentos mencionados y las demás disposiciones de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.– Ordenar el depósito del acta de modificación de Estatutos de «Hirekin-Federación de entidades de iniciativa e intervención social de Euskadi-Euskadiko gizarte ekimeneko eta esku hartzeko entitateen federazioa» y de los Estatutos modificados de la referida Asociación.

Segundo.– Ordenar la publicación del dicho depósito en el Boletín Oficial del País Vasco, en los términos previstos en el artículo 13 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

Tercero.– La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha en que se ha dictado.

Cuarto.– Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE de 11 de octubre de 2011).

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de marzo de 2018.

La Directora de Trabajo y Seguridad Social,
MARÍA ELENA PÉREZ BARREDO.